



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
27 JUL 2017  
Recibido 1530  
Exp. N° 33408

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTICULO 1°.-** Declárese Monumento histórico y cultural de la Provincia de Santa Fe al Templo, Museo y Convento San Francisco, ubicado en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, departamento La Capital.

**ARTICULO 2°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los organismos, garantice la puesta en valor y la conservación en las mejores condiciones del Convento y su entorno geográfico.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lorena  
Sergio Mas Varela  
Diputado Provincial





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Fundamentos:

Señor Presidente:

Fue la orden de Frailes Menores (los franciscanos) quienes en la fundación de Santa Fe la vieja propugnaron su filosofía y su misión a través de los primeros templos de la época. El edificio que hoy se erige en la plaza de las tres culturas se comenzó a edificar en 1673, concluyendo la mayoría de los trabajos en 1688. La iglesia, que conserva su fisonomía original, se compone de una nave única que presenta como característica la prolongación de los muros laterales sobre la fachada, permitiendo la cubierta sobre el atrio.

Los cimientos de hormigón contienen piedra traída de las barrancas del Paraná, mezcladas con arena y cal de la misma procedencia y sostienen el peso del edificio. Sus paredes son de tapia en toda su extensión superficial y están rellenas con barro y paja. Su grosor es de ocho metros y permiten soportar uno de los pocos techos artesonados en madera que se conservan de los tiempos coloniales.

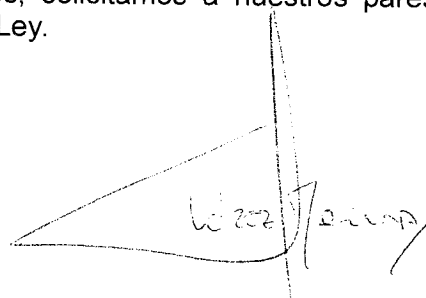
En 1918 se le agregó una nueva fachada cerrando el atrio semi cubierto con una pantalla que pretendía darle un toque italiano al exterior. En 1938 durante la gobernación de Manuel de Iriondo se ordena la inclusión dentro del proyecto de parque sur conservando la fachada original. En 1942 se lo declara Monumento Histórico Nacional y entre 1949 y 1952 se realiza una segunda restauración donde se construye el ala norte para instalar el museo.

Este Convento se constituye con todo su contenido en bastión histórico del recuerdo vivo de nuestro origen como santafesinos. No solo es uno de las edificaciones mas antigua de nuestra Provincia sino también que su interior se encuentra lleno de legado. Basta tener presente que en el descansan los restos del Brigadier General Estanislao López y su esposa Josefa Rodríguez del Fresno, también religiosos importantes en la vida de Santa Fe como el Fray Miguel Magallanes, el ex gobernador y médico Cándido Pujato, el Fray Martinengo (custodio del museo) y mas próximo a nuestros tiempos el querido y respetado Fray Adriano Rincón. Además de estos emblemas terrenales no podemos desconocer la presencia de la imagen de la venerada Virgen Inmaculada fundante de la ciudad traída por Juan de Garay, y la réplica de la sala capitular donde se debatió y juró en el año 1853 la Constitución Nacional Argentina.

Han sido constantes los pedidos para que se convierta en patrimonio histórico y cultural de la Provincia (proyectos de la Cámara de Diputados N° 30029 y 30611 del año 2015), como también la preocupación sobre la conservación y cuidado del mismo (proyectos de la Cámara de Diputados N° 31207 y 32108 del año 2016. El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 112.765/1942 declaró al Convento como Monumento Histórico Nacional.

Esa "Provincia Invencible de Santa Fe" que pregonaba Estanislao López no puede desconocer su historia, su pasado y su legado, y debe consignar todos los medios que sean necesarios para preservar en los actos la memoria viva de nuestra historia.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

  
**Sergio Mas Varela**  
Diputado Provincial

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

